



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Oficinas de información y Respuesta (MARN-OIR) (Vigente a Mayo 2019)

Institución: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Categoría de servicios:

Servicios al Público MARN-2018

Nombre: Oficinas de información y Respuesta (MARN-OIR) (Vigente a

Mayo 2019)

Dirección: Kilómetro 5 Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN N 2, Primer Nivel -

Las Mercedes, Edificio MARN N 2, Primer Nivel - (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-

6276; Directo Oficinas OIR: 2132-9522; correo

electrónico: oir@marn.gob.sv, htttp://www.marn.gob.sv HORARIO DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES - Mañana: 7:30

a.m. - 12:30 m. - Tarde: 1:10 p.m. - 3:30 p.m.

Horario: De 7:30 am a 12:30 pm y de 1:10 a 3:30 pm.

Tiempo de respuesta: Plazos de respuesta Art. 71. La respuesta a la solicitud

deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de diez días hábiles, contados desde la presentación de aquélla, siempre que la

información requerida no exceda

Área responsable: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)

Encargado del

servicio:

ETHEL ELIZABETH CABRERA/ SONIA DE AGUILAR

Descripción: Solicitud de información

Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Art 66: "Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)".

Requisitos generales: La solicitud deberá contener:

a. El nombre del solicitante, lugar o medio para recibir

notificaciones, fax o correo electrónico, o la

autorización para que se le notifique por cartelera, y en

su caso los datos del representante.

b. La descripción clara y precisa de la información

pública que solicita.

c. Cualquier otro dato que propicie su localización con

objeto de facilitar la búsqueda.

d. Opcionalmente, la modalidad en la que prefiere se

otorgue el acceso a la información, ya sea

mediante consulta directa, o que se expidan copias simples o certificadas u otro tipo de medio pertinente.

En caso de que la solicitud sea verbal, deberá llenarse un formulario donde se haga constar la solicitud. Será obligatorio presentar documento de identidad. En caso de menores de dieciocho años de edad, se deberá presentar el respectivo carnet de identificación personal

o, a falta de éste, cualquier documento de

identidad emitido por entidades públicas u organismos

privados.

Costo: 0

Observaciones:

Si los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o son erróneos, el Oficial de Información podrá requerir, por una vez y dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, que indique otros elementos o corrija los datos. Este requerimiento interrumpirá el plazo de entrega de la información. Si el interesado no subsana las observaciones en un plazo de cinco días desde su notificación, deberá presentar nueva solicitud para reiniciar el trámite.